



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4153** /2016.-

ARICA, 11 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 704, de fecha 03 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "FESTIVAL DE LA VOZ INFANTIL".
- b) Memorandum N° 280, de fecha 10 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4414, de fecha 10 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FESTIVAL DE LA VOZ INFANTIL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: FESTIVAL DE LA VOZ INFANTIL														
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina Comunal de la Infancia														
1.3.- FECHA	: Abril - Septiembre														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: La oficina comunal de la infancia realizará festivales de la voz infantil promoviendo el derecho de participación según lo indica el artículo 31 de la convención de los derechos de los niños y niñas donde, "Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño y niña", "participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". Y según el artículo 4 de la Ley 18695, A) y E).														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia organizará festivales de la voz infantil en los distintos clubes conformados en los diversos sectores de la comunidad.														
III.- OBJETIVO:															
Disponer de materiales e insumos para la ejecución de un programa de talento infantil para, fomentar la participación de los niños y niñas de la comunidad de Arica a través de espacios recreativos y educativos															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de infancia y juventud.														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juguetes varios y otros</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Galvanos</td> <td>700.000</td> </tr> <tr> <td>INSUMOS FONDO A RENDIR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>2.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>1 Fondo a Rendir por \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre de la Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. N° 10.442.571-2, funcionaria contrata grado 12°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	Juguetes varios y otros	1.000.000	Producción de eventos	400.000	Galvanos	700.000	INSUMOS FONDO A RENDIR		Gastos menores	400.000	Total \$	2.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$														
Juguetes varios y otros	1.000.000														
Producción de eventos	400.000														
Galvanos	700.000														
INSUMOS FONDO A RENDIR															
Gastos menores	400.000														
Total \$	2.500.000														

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) Dideco	400.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Juguetes varios y otros	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto.premios)	1.000.000
Premios varios	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios) galvanos	700.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	400.000
		Valor Total \$	2.500.000

El monto del Programa es de \$ 2.500.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 400.000 a nombre de la Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. N° 10.442.571-2, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.159 "Otros Fondos a Rendir" (Jimena Manríquez Zúñiga).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-